

Dec No. 233-01 que nombra al señor Héctor Bienvenido Pérez, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico, con asiento en Barahona.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 233-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Héctor Bienvenido Pérez, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia (honorífico), con asiento en la provincia Barahona.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 234-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz de Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Masato Akazawa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en nuestro país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 234-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Masato Akazawa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno de la República Dominicana.

VISTA la Ley No.1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Masato Akazawa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 235-01 que declara de utilidad pública e interés social dos porciones de terreno en el Distrito Nacional, para ser destinadas a la construcción de las edificaciones e infraestructuras necesarias e imprescindibles para dotar de la base física al Programa de Modernización del Congreso Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 235-01

CONSIDERANDO: Que el Edificio donde actualmente opera el Congreso Nacional se encuentra ubicado dentro del ámbito de las Parcelas Nos.55-Prov. y 56, del